408

ESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 8133.-

POR EL CUAL SE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA, AL SEÑOR HUGO C. AQUINO, EMPLEADO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, A PARTIR DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL CTE. AÑO.-

1467.-

Asunción, Noviembre 24 de 1951.-

VISTA: la presentación del Señor Hugo C. Aquino (Exp. M.H.Nº 4132/51) empleado dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos, en la que solicita se le conceda treinta dias de permiso para dejar de asistir a la oficina; el certificado médico adjunto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Concédase treinta dias de permiso, con goce de sueldo, para dejar de asistir a la oficina, al Señor Hugo C. Aquino, empleado dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos, a partir del 12 del cte. mes.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

1951.

D/C.